



**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
19**

ESQUEL, 18/10/2023

**Publicación Oficial
Edición de 23 Páginas.**

CONTENIDO

**RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 2292/2023 al N° 2363/2023**

Y

**ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 141/2023 al N° 147/2023**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN N° 2292/2023****02/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Dejar sin Efecto, la Resolución N° 2226/2023 de fecha 26/09/2023 en cual se autorizaba el pago en concepto de "Guardias Pasivas" del mes de Septiembre del 2023, al personal de la Dirección de Protección Civil, dependiente de Unidad de Intendencia, ya que las mismas fueron consignadas erróneamente, las mismas corresponde abonarlo en concepto de "Adicional por mayores tareas a las Pactadas contractualmente".-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2293/2023**02/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Dos (\$ 1.492,00), correspondiente al pago del Endoso N° 455 de la póliza N° 144144, período 26/10/2023 al 26/11/2023 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio "El Abrigo", del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2294/2023**02/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiuno (\$ 4.421,00), correspondiente al pago del Endoso N° 2093 período 01/09/2023 al 01/10/2023 de la póliza N° 138408 de Sancor Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al "Centro de Día", del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 26 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2295/2023**03/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Sesenta Millones (\$ 60.000.000,00) en el Bco. Chubut S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2296/2023**03/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura "C" N° 00003-00000893 con fecha 30 de septiembre del 2023 por la suma total de dieciocho mil novecientos ochenta (\$18.980) a la firma Magni Alejandra María Rosa CUIT: 27-21690649-2 en concepto del pago por el servicio de entrega de diarios El Chubut correspondientes al mes de septiembre de 2023.

ART. 2: Impútese: \$5.980 (pesos cinco mil novecientos ochenta) a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-7-0 "Otros Servicios".

ART. 3: Impútese: \$13.000 (pesos trece mil) a la partida presupuestaria: 1-1-1-2-9-0 "Útiles de Oficina".

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2297/2023**03/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar la contratación a la firma comercial TECMAVIAL S.R.L., CUIT 30-71421701-8, con domicilio en Centenera N° 3198, Provincia de Buenos Aires, por la suma total de pesos dos millones ciento veintidós mil ochocientos (\$ 2.122.800,00), en concepto de provisión de 12 cuchillas de 6 x 8 x ¾ con agujeros de 5/8 y 156 bulones con tuercas para las motoniveladoras municipales, móviles N° 36 y 37 de la Dirección General de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, conforme a lo pedido y por resultar la propuesta más conveniente por su valor más económico y condición de pago, en 2 cuotas a los 30 y 60 días de la fecha de la factura, siendo estas necesarias para los trabajos diarios

de repaso y nivelación de las calles de la ciudad de Esquel y caminos vecinales, conforme lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Impútese la suma de pesos dos millones ciento veintidós mil ochocientos (\$ 2.122.800,00), a la partida presupuestaria: 2-3-1-2-7-2 Repuestos DGOP.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2298/2023

03/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Duarte, Gladys Mabel DNI N° 17.250.531 a realizar un (1) Evento deportivo denominado “Torneo Provincial de Patín 4° Fecha Open FEPACH” organizado por la Federación de Patinadores de Chubut y El Club Independiente de Esquel, el mismo se realizará en instalaciones del Gimnasio Municipal, los días 05, 06 y 07 de octubre del corriente año. Quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La responsable deberá cumplir con la capacidad máxima del lugar, para espectadores que es de 780 personas, no pudiéndose exceder de la misma.

ART. 3: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas, dentro y fuera del establecimiento.

ART. 4: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 5: Deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 6: Deberá señalizar las salidas de emergencia, las cuales no podrán tener ningún tipo de obstrucción y permanecer abiertas, quedando sujeto, antes del inicio del evento a previa inspección de seguridad e higiene

ART. 7: La Sra. Duarte, Gladys Mabel DNI N° 17.250.531 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, y al encontrarse enmarcado con el auspicio de la municipalidad de Esquel, se encuentra exento de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Duarte, Gladys Mabel DNI N° 17.250.531 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2299/2023

04/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 2, de la Obra denominada: “100 Instalaciones de Gas Domiciliaria”, correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra:

1.1) Tramitación de Expediente e Inspecciones, con presentación de planos y planillas correspondientes, ante la distribuidora local Camuzzi Gas del Sur; 1.2) Colocación de Nicho de Gas; 1.3) Armado de cañería y disposición de boca de gas; 1.4) Colocación de 3 artefactos de gas; 1.5) Prueba de Hermeticidad y puesta en funcionamiento, teniendo como destinatarios a las siguientes familias: Alveal Raquel; Rodríguez Yolanda; Alcaraz Luisa; Nanco Eduardo y Quinchel María Cristina, por un importe total de Pesos Doscientos Treinta y Tres Mil Cien (\$233.100), al Contratista Chandía Jorge Miguel, D.N.I. 16.317.264, CUIT N° 20-16317264-0, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Doscientos Veintiún Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco (\$221.445) al Contratista Chandía Jorge Miguel, D.N.I. 16.317.264, CUIT N° 20-16317264-0, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra n° 2 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 36 “Obra 100 Instalaciones de gas domiciliaria Ord. 153/2021”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2300/2023

04/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” N° 00001-00000130 de “Masciotra Roberto Daniel” – CUIT N° 20137208319 con fecha 28/09/2023 por la suma total pesos Ciento Sesenta Mil (\$160.000,00), en concepto de servicios prestados: licencia de uso sistema de Acción Social, asistencia informática, periodo 2023/09, en marco del “Programa Sistema Información Social”, para la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-5-1-9 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Sistema Información Social.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2301/2023

04/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Gonzalez Jorge Oscar”, CUIT N° 20-14848241-2, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$

20/09/2023	C- 00002-00000235	00000867	Schoof, Maria Jesus, DNI: 30.550.104	\$21.000,00
Total en \$				\$21.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Gonzalez Jorge Oscar", CUIT N° 20-14848241-2, por un importe total de Pesos Veintiún Mil (\$21.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2302/2023 04/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
28/09/2023	B- 0006-00008302	00000872	Cárdenas Jacqueline, DNI: 36.320.862	\$9.123,82
29/09/2023	B- 0006-00008315	00000874	Parada Alexis Nahuel, DNI: 40.207.778	\$300.000,00
29/09/2023	B- 0006-00008319	00000875	Antrichipay Yanina Noemi, DNI:36.320.971	\$300.000,00
Total en \$				\$609.123,82

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Seiscientos Nueve Mil Ciento Veintitrés con Ochenta y Dos Cvos. (\$609.123,82), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2303/2023 04/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Septiembre, según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$15.000
2	Barreiro, Franco Nicolas	40246109	Barreiro, Franco Nicolas	40246109	\$15.000
3	Colinecul, Gabriela Ofelia	28516927	Colinecul, Gabriela Ofelia	28516927	\$15.000
4	Conalef, Lautaro	42274944	Conalef, Lautaro	42274944	\$15.000
5	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	\$15.000
6	Goitandia, Carolina	43079092	Goitandia, Carolina	43079092	\$15.000
7	Leiva, Mijal Ayelen	45605676	Leiva, Mijal Ayelen	45605676	\$15.000
8	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$15.000
9	Jaramillo, Mariana Leticia	43481037	Jaramillo, Mariana Leticia	43481037	\$15.000
10	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$15.000
11	Melillan, Noemi Ercilia	35694005	Melillan, Noemi Ercilia	35694005	\$15.000
12	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$15.000
13	Nahuelcheo, María Elena	37148129	Nahuelcheo, María Elena	37148129	\$15.000
14	Ñanco, Rodrigo David	37621790	Ñanco, Rodrigo David	37621790	\$15.000
15	Oyarzun, Pablo Jeremias	41861567	Oyarzun, Pablo Jeremias	41861567	\$15.000
16	Parra, Camila Fernanda	38797919	Parra, Camila Fernanda	38797919	\$15.000
17	Ricail, Italo Agustin	45107388	Ricail, Italo Agustin	45107388	\$15.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
18	Andrada, Aylen Magali	50215510	Castillo, Betina Elizabeth	27363590	\$8.000

19	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$8.000
20	Arriagada, Juan Ariel	49715466	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$8.000
21	Bernardo, Jonathan Uriel	48820818	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$8.000
22	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walther Enzo	17747498	\$8.000
23	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba Maria	24119723	\$8.000
24	Colinecul, Jocelin Aylen	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$8.000
25	Contreras Miceli, Lidia Anabella	49715461	Contreras Muñoz, Angel Patricio	26297600	\$8.000
26	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$8.000
27	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$8.000
28	Figuerola, Jeremias Exequiel	44850095	Melinao, Marisela Maribel	32711850	\$8.000
29	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$8.000
30	Huayquinao, Leonel Orlando	49127570	Mansilla, Vilma Mariela	25724510	\$8.000
31	Jaramillo, Thiago Leonel	49015059	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$8.000
32	Martinez, Camila Anahi	47043665	Jaramillo, Monica Noemi	30693925	\$8.000
33	Maya, Sofia Mailen	49454503	Burgos, Irma Beatriz	27403017	\$8.000
34	Nahuelfil, Aldana Maylen	49454668	Millanahuel, Claudia Vanesa	31802343	\$8.000
35	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$8.000
36	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$8.000
37	Crespo Rodriguez, Tiziano Nehuen	50215659	Rodriguez, Valeria Cristina	34663589	\$8.000
38	Rodriguez Mendez, Samirah Abigail	48157037	Rodriguez, Cesar Dario	27016155	\$8.000
39	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$8.000
40	Soto, Kevin Ariel	47043749	Caño, Sandra Gabriela	32334152	\$8.000
41	Soto, Zaira Fernanda	49454645	Caño, Sandra Gabriela	32334152	\$8.000
42	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$8.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
43	Arriagada, Ian Clementino	52179166	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$5.500
44	Andrade Calderon, Bladimir Ismael	52651601	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$5.500
45	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$5.500
46	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$5.500
47	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$5.500
48	Catrila San Martin, Santiago Ezequiel	53113351	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$5.500
49	Centeno, Wendy Elena	52179153	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$5.500
50	Centeno, Tania Melani	52651621	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$5.500
51	Diaz, Jacob Nicolas	52253879	Diaz Cofre, Jenifer Daniela	37395166	\$5.500
52	Fermin Huayquinao, Iara Jazmin	52253842	Huaiquinao, Marcela Trinidad	38535703	\$5.500
53	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$5.500
54	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$5.500
55	Nahuelpan Bañares, Mateo Aron	53432167	Bañares, Nora Magda	27403079	\$5.500
56	Olate Salas, Juan David	54317382	Salas Bader, Sofia Gimena	38218986	\$5.500
57	Olate Salas, Lautaro Nicolas	55453241	Salas Bader, Sofia	38218986	\$5.500
58	Painequeo, Leonidas Adriel	52489337	Calderon, Mirta Mabel	36320602	\$5.500
59	Queupimil Calderon, Victoria Eluney	55231017	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$5.500
60	Rodriguez Mendez, Shakiñ Aimara	54870569	Rodriguez, Cesar Dario	27016155	\$5.500

Sumando un total de Pesos Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 554.000).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2304/2023

04/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el **ART. 1** de la Resolución N° 1768/23 con fecha 2 de Agosto, que quedará redactado de la siguiente manera **ART. 1:** “Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura B N° 00002-00002740 por la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500) a la firma Transporte Costa del Rio, propiedad de Basílico, Carina Elizabeth CUIT: 27-26357702-2, con domicilio comercial en Joseph Jones 1257 de la ciudad de Trelew - Chubut, correspondiente a la recolección y traslado de residuos patológicos del Departamento de Zoonosis, correspondiente al mes de Junio 2023.”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2305/2023

05/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Fijase las tarifas que se detallan a continuación para la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros en el ejido de la Ciudad de Esquel, las que comenzaran a regir a partir del 1 de octubre de 2023:

1. **Boleto Único.....\$210,00 (pesos doscientos diez).**
2. **Extensión Valle Chico (Línea 2).....\$280,00 (pesos doscientos ochenta).**
3. **Menores de cuatro (4) años: sin cargo.**

ART. 2: Notifíquese la presente a la Empresa Concesionaria de Transporte Urbano de Pasajeros, Dirección de Tránsito Municipal y a la Secretaría de Transporte de la Provincia del Chubut.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2306/2023

06/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaria de Gobierno, a realizar un pago mediante acreditación bancaria, por un importe total de Pesos Ciento Veintiséis Mil Ochocientos Ochenta y Ocho (\$126.888,00) a la agente Anriquez Claudia Enriqueta D.N.I 29.212.026 en concepto de Asignación Familiar correspondiente a 1 (un) "hijo hasta 4 años" y 1 (una) "Familia Numerosa" que abarca los periodos desde el 01/03/2023 al 30/09/2023 según Anexo I, debido a que por error involuntario la agente mencionada dejó de percibir dichos conceptos por su hijo Troncoso Bonnin Santino Agustín D.N.I 58.914.088.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art.1.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2307/2023

06/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 1 de la resolución Municipal N° 2224/2023 de fecha 26/09/2023, en lo que respecta a la fecha de designación del puesto y la categoría a cargo, quedando redactado de la siguiente manera: “...**ART. 1:** Designar transitoriamente a partir del 01 de Octubre de 2023, a la Agente Municipal Gabriela Vanesa Montesino DNI N° 28.516.531, Planta Permanente, Leg. N° 375, como Jefe de Dpto. de Comercio – Clase 6-1-1, dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme a Acta N° 34/2023 de fecha 15/09/2023 expedido por la Junta de Admisión, Disciplina y Reclamos ...”, conforme a solicitud establecida en el Memorándum N° 397/23 remitido por la Secretaría de Gobierno.-

ART. 2: Modifíquese, el Artículo 2 de la resolución Municipal N° 2224/2023 de fecha 26/09/2023, en lo que respecta a la fecha de otorgamiento de la Categoría 16 a cargo, quedando redactado de la siguiente manera: “...**ART. 2:** Otorgar a partir del 01 de Octubre de 2023, a cargo de la Categoría 16 a la agente citada en el Art. 1, hasta que se realice el concurso respectivo o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, o bien resolución de las futuras autoridades, conforme a Acta N° 34/2023 de fecha 15/09/2023 expedida por la Junta de Admisión, Disciplina y Reclamos...”, conforme a solicitud establecida en el Memorándum N° 397/23 remitido por la Secretaría de Gobierno.-

ART. 3: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de RRHH de la Municipalidad de Esquel, a realizar los ajustes correspondientes, ya que la agente Gabriela Vanesa Montesino ha percibido sus haberes correspondientes al mes de Septiembre de 2023 con la categoría 16 a cargo, conforme a solicitud establecida en el Memorándum N° 397/23 remitido por la Secretaría de Gobierno.-

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2308/2023

06/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja por aplicación de Cesantía, a partir del 18 de Septiembre de 2023, a la Sra. Viviana Ester Itze DNI N° 23.572.963, con domicilio en B° El Bosque, Manzana G, Ruta N° 68, Km. 2.5, Medidores N° 3 y N° 4 de la ciudad de Cafayate, Provincia de Salta, Planta Permanente, categoría once (11) del Escalafón Municipal,

dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, conforme a Resolución N° 2165/2023 de fecha 18/09/2023 emitida por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica.-

ART. 2: Notifíquese a la Sra. Viviana Ester Itze de la presente Resolución, por intermedio de la Dirección de RRHH de la Municipalidad de Esquel.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2309/2023

06/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar, a cargo del Departamento de Tránsito y Transporte a la agente municipal Romina Elizabeth Minao DNI N° 32.142.596, Leg. 661, categoría 12 a/c, por el reemplazo del Jefe del área, Sr. Carlos Alberto Carrasco, desde el 26 de Septiembre de 2023 y hasta el 12 de Octubre de 2023 inclusive, según el Memorándum N° 304/2023 de fecha 26/09/2023 y formulario de licencia adjunto.

ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de RRHH, a abonar a la Sra. Romina Elizabeth Minao - DNI N° 32.142.596, Leg. 661 la diferencia de categoría que existe entre la 12 a/c y la 16, desde el 26 de Septiembre de 2023 y hasta el 12 de Octubre de 2023 inclusive.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2310/2023

06/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, conforme lo establecido en el Art. 12 inciso A de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Medio de Comunicación	Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Esquel Info	Llevilao Luis	18.826.248	AB954YM	20/09/2023	20/09/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2311/2023

06/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Licitación Privada N° 01/2023, con el objeto de llevar adelante la "Ejecución de la Obra: red de gas Barrio Ceferino – Sector Alto", de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas del artículo 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, de Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos la Licitación Privada N° 01/2023, que forma parte integrante como Anexo I de la presente resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Privada para el día 25 de octubre del corriente año a las 10:00 hs., en el Departamento de Compras de la Municipalidad de Esquel, sito en calle San Martín N° 650 1° Piso. Pasada dicha hora no se recibirán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2312/2023

06/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Licitación Privada N° 01/2023 cuyo objeto es la "Ejecución de la Obra: red de gas Barrio Ceferino – Sector Alto" de la Ciudad de Esquel a los siguientes funcionarios municipales: Secretaria de Hacienda Cdra. María Paula Neuwirth, por la Secretaria de Obras Pública, Planificación y Obras Particulares el Arq. Luis Barrera y el MMO Juan Carlos Fonseca.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2313/2023

06/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de Septiembre de 2023, en la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, a los siguientes contratados:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Garnica, Santiago Ismael	43.825.843	\$ 5.000,40
Jaramillo, Diego Armando	29.878.816	\$ 6.667,20
Millafilo, Lautaro Exequiel	42.315.598	\$ 31.499,28
Muñoz, Juliano Agustín	42.020.340	\$ 3.333,60
Total		\$ 46.500,48

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Subparcial 2 "Obra Mejoramiento Infraestructura Vial".

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2314/2023

06/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00001-00000013 de fecha 28/09/2023, CUIT N° 30709186686 de "Asociación de Sordos Chubutenses", por la suma total de pesos Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Ocho (\$259.688,00), en concepto de capacitación en LSA virtual en vivo vía Meet y Zoom – actividades en clasrrom, durante cuatro encuentros desde 14/08/2023 al 23/09/2023, dictado por los profesores: Rodríguez Lidia Marilyn y Aravena Hugo; en el marco de la implementación servicio de mediador de LSA (Lengua de Señas Argentina) - Ordenanza N° 67/21; que lleva adelante la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel; según Memorándum N° 212/2023 de fecha 29 de Septiembre de 2023 de la Dirección mencionada.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-50 Capacitación de lengua de señas argentina.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2315/2023

06/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a la Sra. Llanquileo Jimena Romina, DNI N° 37.148.083, en conceptos de ayuda económica, destinado solventar gastos de comida y movilidad en la ciudad de Bariloche, donde fue derivado su pareja para estudios médicos de mayor complejidad; de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2316/2023

06/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Sesenta con Ocho Centavos (\$135.060,08) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Octubre de 2023, según Memorándum 214/2023 de fecha 04/10/2023 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Bahamonde Ana Rosa	"B" 0003-01789083	\$18.160,77
Rocha Alicia Ernestina	"B" 0003-01790721	\$22.471,10
Vergara Estela	"B" 0003-01763644	\$23.982,29
Ayamilla Verónica Ester	"B" 0003-01789315	\$20.185,91
Moyano Susana Antonia	"B" 0003-01799833	\$30.299,50
Sepulveda Jose Luis	"B" 0003-01756364	\$19.960,51
Total:		\$135.060,08

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2317/2023

06/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
25/09/2023	B- 0006-00008272	00000871	Cardenas Jacqueline Solange, DNI: 36.320.862	\$99.699,59
Total en \$				\$99.699,59

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Novecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Cincuenta y Nueve Cvos. (\$99.699,59), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2318/2023

06/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la beca correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del cte. año, los cuales se abonan a mes vencido y por el importe mensual que se consigna a cada uno de los siguientes deportes.

Nombre y Apellido	Apellido y Nombre Padre/Tutor	N° D.N.I	Importe
Eulalio Muñoz	-----	38.807.261	\$ 28.500
Joaquín Emanuel Arbe	-----	35.381.439	\$ 28.500
Florencia Belén Romero DNI 39.712.964	Gustavo Fabián Romero	20.766.526	\$ 28.500
Geraldine Roberts Ludueña	-----	42.209.026	\$ 28.500
Thiago Juan Martín Nancucho DNI 46.534.732	Yamila Gisel Rodríguez	33.529.376	\$ 14.250
Abigail Aylén Sepúlveda DNI 47.673.629	Paola Noemí Curapil	29.912.183	\$ 14.250
Juan Bautista Sayago DNI 46.858.101	Lisandro Cruz Sayago	37.148.179	\$ 14.250
Nara St. Fort Laurent DNI 49.715.342	Karina Analía Boudargham	28.236.051	\$ 14.250
Francisco Germán Pérez Jara DNI 52.489.331	Marcelo German Pérez Gallardo	28.019.023	\$ 14.250
Javier Tahlí Almendra DNI 53.113.424	Lorena Vanesa Zapata	32.720.070	\$ 14.250
Camila Abigail Villarroel DNI 47.673.571	Rosa Cristina Silva	30.190.867	\$ 14.250
Camila Mailen Del Canto Fornasari DNI 47.043.686	María Candela Fornasari	25.025.674	\$ 14.250
Laila Abigail Jones Ardito DNI 49.715.338	Vanessa Soledad Ardito	28.985.454	\$ 7.125
Ayrton Emanuel Austin DNI 49.454.447	Horacio Leonardo Austin	27.975.122	\$ 7.125
Leónidas Santino Rodríguez Ledesma DNI 48.171.395	Ivana Pamela Ledesma	27.419.120	\$ 7.125
Lautaro Mauricio Huaiquiñir DNI 48.735.147	Mauricio Héctor Huaiquiñir	31.802.525	\$ 7.125
Luana Villar DNI 49.127.521	Sara Ana Price	18.218.797	\$ 7.125
Fausto Cufre Arrúa DNI 46.858.205	Milagros Arrúa	27.539.615	\$ 7.125
Ambar Parente DNI 52.253.772	Cintia Anabella Goicoechea	30.086.763	\$ 7.125
Bautista Hernández Díaz DNI 49.321.987	María Alejandra Díaz	28.755.527	\$ 7.125
Gonzalo Uriel Morales Grenier DNI 48.735.119	Silvia Lorena Grenier	29.212.299	\$ 7.125
Axel Xavier Alarcón Daher	-----	44.084.693	\$ 7.125

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos un millón setecientos noventa y cinco mil quinientos (\$ 1.795.500,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2319/2023

06/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago a los representantes de los proyectos ganadores del concurso Programa de Fomento “Cultura Presente 2023”; en la segunda etapa seleccionados por el tribunal evaluador, el día 03 de agosto del 2023. Adjunto copia Planilla del Tribunal Evaluador.

Quedando seleccionados de la siguiente manera:

- Lopez Rossi Juan Andres D.N.I.: 36.860.218. Por la suma de Pesos Cien Mil con 00/100.- (\$100.000,00); representante proyecto ganador “Orquesta Afónica y Disonante de Esquel”, cuya descripción se basa en la grabación de cinco temas con más video clip promocional y presentación del mismo en vivo, en el rubro Artes Musicales y Sonoras.
- Velazquez Diego Raul, D.N.I.: 32.334.161. Por la Suma de Pesos Cien Mil con 00/100. -(\$100.000,00); representante proyecto ganador “Oxígeno”, cuya descripción se basa en Corto-Documental en el Rubro Artes Cinematográficas y Audiovisuales.
- Aguirre Melina, D.N.I.: 32.786.653. Por la Suma de Pesos Cien Mil con 00/100. -(\$100.000,00); representante proyecto ganador “CABURE” Ciudad de Fotografía cuya descripción es Muestra Fotográfica, en el Rubro Fotografía Documental.

El monto total asciende a Pesos Trescientos Mil (\$300.000).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 1 Al Sector Privado / 37 Cultura Presente.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2320/2023

06/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a el Sr. Wilhuber Beuter, Roy Hernan D.N.I. N° 32.720.605 a realizar un (1) Evento denominado “Kick Boxing y Artes Marciales Mixtas”, el mismo se desarrollará en instalaciones de la Asociación

Española de Socorros Mutuos de Esquel, el día 7 de octubre del corriente año, desde las 21:30 horas hasta las 01:30 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable deberá cumplir con la capacidad máxima del lugar, para espectadores que es de 500 personas, no pudiéndose exceder de la misma.

ART. 3: El responsable deberá cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza N° 186/2022 y el C.A.A. Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos

ART. 4: El responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 64/98 y 129/22 de Ruidos Molestos.

ART. 5: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 6: El Sr. Wilhuber Beuter, Roy Hernan D.N.I. N° 32.720.605 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando el Sr. Wilhuber Beuter, Roy Hernan D.N.I. N° 32.720.605, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2321/2023

06/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Kerbage, Adel Ivone D.N.I. N° 13.814.716 a realizar un (1) Evento denominado "Peña Calidez", Encuentro Folclórico el mismo se realizará en instalaciones de la Asociación Sirio Libanesa, Beneficiencia y Socorros Mutuos el día 7 de octubre del corriente año, a partir de las 21:30 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente. Quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 3: La responsable deberá cumplir con la capacidad máxima establecida 300 personas sin mobiliario y 200 personas con mobiliario, no pudiendo excederse de las mismas

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: La responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 6: La responsable, deberán cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. Ley N° 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos

ART. 7: La responsable, deberán cumplir con el horario de cierre hasta las 06:00 horas

ART. 8: La Sra. Kerbage, Adel Ivone D.N.I. N° 13.814.716 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberán cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 9: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Kerbage, Adel Ivone D.N.I. N° 13.814.716, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 10: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2322/2023

09/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura B N° 00002- 00002841 por la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) a la firma Transporte Costa del Rio, propiedad de Basilico, Carina Elizabeth CUIT: 27-26357702-2, con domicilio comercial en Joseph Jones 1257 de la ciudad de Trelew - Chubut, correspondiente a la recolección y traslado de residuos patológicos del Quirófano Móvil Canino Esquel, correspondiente al mes de Mayo y Junio 2023.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida: 2 Secretarías / 1 Secretaría de Gobierno / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2323/2023

09/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Jones, Laura Andrea D.N.I. N° 25.082.881, a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle Antártida Argentina 768, según el siguiente detalle:
-un (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "GARAGE", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2324/2023

09/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Perez, Herman Del Carmen VGM DNI 4.626.366 Certificado de Discapacidad N° 02376463-9 - a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en B° 100 Viviendas casa N° 39, según el siguiente detalle:

-Un (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "GARAGE", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).

- Un (01) cartel de "Accesibilidad" (círculo blanco y su simbología) ubicado frente a su domicilio, confeccionado e instalado según medidas por la Ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm y 90 cm o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros de entrada y salida de vehículos, (06) metros de espacio de accesibilidad frente a su domicilio y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente.

ART. 4: Esta Resolución es intransferible, a nombre del solicitante y actividad, la comprobación de transgresiones a las leyes y/o disposiciones Municipales vigentes, dará lugar a la caducidad automáticamente de esta Resolución y se procederá al retiro de las cartelerías correspondientes sin perjuicio de las acciones legales, que correspondan.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2325/2023

09/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Gomez, Carolina Ines DNI 24.357.857 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle Chacabuco 1065, según el siguiente detalle:

-Un (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "GARAGE", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2326/2023

09/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a el Sr. Lobos, Saul Ariel, D.N.I. N° 17.398.162. a realizar un (1) Evento denominado "8° Festival Esquel Tango", organizado por la Asociación de Tango El Abrojo, el mismo se desarrollará en instalaciones de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Esquel, los días 13, 14 y 15 de octubre del corriente año, desde las 22:00 horas hasta las 06:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable deberá cumplir con la capacidad máxima del lugar, para espectadores que es de 500 personas, no pudiéndose exceder de la misma.

ART. 3: El responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr. Lobos, Saul Ariel, D.N.I. N° 17.398.162 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, se encuentra exento de cumplir con lo dispuesto según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1. De acuerdo a la Ordenanza N° 103/2023 Declaración de Interés Cultural y Turístico

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando el Sr. Lobos, Saul Ariel, D.N.I. N° 17.398.162, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2327/2023

09/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Kerbage, Adel Ivone D.N.I. N° 13.814.716 a realizar un (1) Evento denominado "Vortice Música Electrónica", de la productora Experiencia Progresiva el mismo se realizará en instalaciones de la Asociación Sirio Libanesa, Beneficiencia y Socorros Mutuos el día 14 de octubre del corriente año, a partir de las 23:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente. Quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 3: La responsable deberá cumplir con la capacidad máxima establecida 300 personas sin mobiliario y 200 personas con mobiliario, no pudiendo excederse de las mismas

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: La responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 6: La responsable, deberán cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. Ley N° 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos

ART. 7: La responsable, deberán cumplir con el horario de cierre hasta las 06:00 horas

ART. 8: La Sra. Kerbage, Adel Ivone D.N.I. N° 13.814.716 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberán cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 9: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Kerbage, Adel Ivone D.N.I. N° 13.814.716, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 10: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2328/2023 **09/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Suscribase la escritura traslativa de dominio a la adjudicataria Sra. Troncoso, Rosa Carmela, DNI. N° 18.396.042, de nacionalidad argentina, de la parcela identificada catastralmente como Cir. 1 – Sector 2 – Manzana 26 – Parcela 9, del Barrio Estación de esta ciudad de Esquel, de conformidad a lo establecido en las ordenanzas 68/02, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2329/2023 **09/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaria de Gobierno, a realizar un pago retroactivo mediante acreditación bancaria, por el importe que surja en concepto de "Antigüedad" según la Ordenanza Municipal N° 120/2020, en el periodo que abarca desde el 01/03/2022 al 30/09/2023 a la Dra. Conesa Adriana Nedy D.N.I 16.317.014 quien se desempeña en el cargo de Juez Letrado de Faltas de la Municipalidad de Esquel debido a que la mencionada dejó de percibir dicho concepto por error involuntario en los periodos citados precedentemente.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo sucedido.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2330/2023 **09/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaria de Gobierno, a realizar un pago retroactivo mediante acreditación bancaria, por el importe que surja en concepto de "Antigüedad" según la Ordenanza Municipal N° 120/2020, en el periodo que abarca desde el 01/01/2023 al 30/09/2023 a la Dra. Cilio Núñez Ana Laura D.N.I 26.249.230 quien se desempeña como Secretaria de Faltas A/C, debido a que el Departamento de Sueldos omitió liquidar dicho concepto por error involuntario en los periodos citados precedentemente.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo sucedido.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2331/2023 **09/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Seis Mil Ciento Ochenta y Uno con 26/100.- (\$ 6.181,26) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 04936/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2332/2023 **09/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veintiocho Mil Seiscientos Noventa y Siete con 63/100 (\$ 28.697,63) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 04936/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2333/2023 **09/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 01/09/2023 al 15/09/2023 en la Dirección de Tesorería.

-Cañumil Gabriela D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Catorce Mil Sesenta con 00/100.- (\$14.060,00)

-Catalán Paola A. D.N.I.32.545.322, por la suma de Pesos Catorce Mil Sesenta con 00/100. -(\$14.060,00)
 -Jara Paola M. D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Catorce Mil Sesenta con 00/100. -(\$14.060,00)
 -Millaman Paula D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Catorce Mil Sesenta con 00/100.- (\$14.060,00)
 -Santander Karyna A. D.N.I 37.347.000, por la suma de Pesos Catorce Mil Sesenta con 00/100.- (\$14.060,00)
 -Jara Bárbara G. D.N.I. 40.207.673, por la suma de Pesos Veintiocho Mil Ciento Veinte con 00/100. - (\$28.120,00)
 -Álvarez Marcela A. D.N.I. 31.261.257, por la suma de Pesos Catorce Mil Sesenta con 00/100.- (\$14.060,00)
 -Centeno Jessica E. D.N.I.32.720.258, por la suma de Pesos Catorce Mil Sesenta con 00/100.- (\$14.060,00)
 -Candía Colinecul Gisel A. D.N.I.34.663.817, por la suma de Pesos Catorce Mil Sesenta con 00/100.- (\$14.060,00)
 -Millaman Magdalena D.N.I, 34.665.613, por la suma de Pesos Catorce Mil Sesenta con 00/100.- (\$14.060,00)
 Por Un Total de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta con 00/100.- (\$ 154.660,00).-
ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2334/2023 **09/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a nombre del Sr. Cabrera Cipriano Manuel, DNI N° 16.319.145, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir gastos de necesidades básicas; de acuerdo al Memorándum 215/2023 de fecha 04 de Octubre de 2023 de la Dirección de Discapacidad.
ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 “Otros Servicios Prog. Asist. A Personas con Discapacidad”
ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.
ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2335/2023 **09/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” N° 00002-00000022 de fecha 29/09/2023 – CUIT N° 20237097506, por un monto total de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), de Lopez Gisel Nair, en concepto de servicios profesionales de la educación – Taller Cuidado de Niñeces, periodo Agosto 2023; en el marco del Programa Confluir” (Ord. N° 23/2022); de acuerdo a Memorándum N° 16/2023 de fecha 05 de Octubre de 2023, de la Dirección de Empleo dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.
ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-22 Prog. de capacitación y formulación de proyectos. Ord. 23/22 Programa confluir.
ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2336/2023 **09/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos (\$26.400,00), correspondiente a la Factura: “C” N° 00002-00000028 de fecha 04/10/2023 – CUIT N° 27357419730, de Bava Luciana, por honorarios por “Talleres de Expresión Corporal y Teatro”, en el Centro de Día para Jóvenes y Adultos con discapacidad desde 01/09/2023 al 30/09/2023, destinado a los concurrentes, de acuerdo a Memorándum N° 219/2023 de fecha 04 de Octubre de 2023, la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.
ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-26 Servicios Centro de Día.
ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2337/2023 **09/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese los términos del “Art. 1”, de la Resolución 2240/2023, de fecha 27 de septiembre de 2023 que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras con domicilio en Carrer Avinyó 15, Pl. 4ª – E-08002 Barcelona, España, la suma de pesos Ciento Veintiún Mil Trescientos Quince con Sesenta y Cuatro Centavos (\$121.315,64), equivalente a 160,50 Euros más comisiones bancarias, cotización del día de la fecha, en concepto de pago de cuota anual de membresía correspondiente al año 2023, según factura adjunta F00000019 de fecha 25/01/2023”, y;.-
ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2338/2023 **09/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Declarar la caducidad de la adjudicación del terreno identificado catastralmente como Cir. 3 – Sector 5 – Manzana 80 – Parcela 11, ubicado en Valle Chico efectuada mediante convenio de venta de tierras fiscales

suscripto entre la Municipalidad de Esquel con fecha 15/07/2022 y los Sres. Karina Edith Castillo, DNI. N° 31.233.756 y Lucas Javier Lepin, DNI. N° 31.233.683, y como integrantes del Consejo de Bienestar Policial Comité Esquel, debido a la renuncia presentada. Por intermedio de la Dirección de Tierras Fiscales notifíquese a los ex adjudicatarios.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a proceder a la devolución de fondos al contribuyente Sra. Karina Edith Castillo, DNI. N° 31.233.756 por la suma de Pesos Ciento treinta y nueve mil seiscientos diecinueve con 33/100 (\$ 139.619,33).

ART. 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento la presente.

ART. 4: Impútese dicha erogación a la partida presupuestaria, Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 2 Erogaciones de Capital / 1 Equipamiento / 2 Partida Principal Otros Bancos de Tierra Ord. 151/00.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2339/2023

10/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaria de Gobierno, a realizar un pago retroactivo mediante acreditación bancaria, por el importe que surja en concepto de diferencia de Asignaciones Familiares al personal que percibió las mismas en el mes de Septiembre de 2023 en virtud a la Ley Provincial I N° 762 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el día 28/09/2023, en la cual se modifica el Art. 3 de la Ley I N° 633 estableciendo la actualización semestral de los importes de las asignaciones familiares enumeradas en los Art. 1° y 2° de la Ley I N° 633, a percibir en el mes de Septiembre del corriente año.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo sucedido.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2340/2023

10/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la transferencia de la concesión de la Licencia del Servicio Público de Taxi N° 046 con parada en espera en Av. Alvear y Miguens, de esta Ciudad de Esquel, adjudicado a la Sra. Beas, Clara Josefina DNI 6.243.669, a favor del Sr. Sheery, Luis Alberto – DNI 22.111.107, quien habilita para prestar el servicio en el vehículo Marca Ford - Modelo: KA Sedan S - Dominio AD574AO, año de fabricación 2019 color blanco, debiendo ajustarse a lo establecido en las Ordenanzas N° 81/04, 52/12, 89/12 y Tributaria y tarifaria vigentes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2341/2023

10/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, en el marco del Art. 12 Inciso C de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Distribuidora	Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Fríos de Esquel	Lamas Carlos Mario	20.555.231	JNC144	07/09/2023	07/09/2024
2	Mecohue	Werner Francisco José	29.878.785	AE802KT	20/09/2023	02/02/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2342/2023

10/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del Art.11 de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Organismo Publico	Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Desde	Hasta
1	Municipalidad de Tecka	AE274LG	04/09/2023	04/09/2024
2	Secretaria de Trabajo	LMU022	05/09/2023	12/04/2024
3	Policía de la Provincia de Chubut	AF948PL	07/09/2023	07/09/2024
4	Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	NZX697	08/09/2023	08/09/2024
5	Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	OMI345	08/09/2023	08/09/2024

6	Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	EMR678	08/09/2023	08/09/2024
7	Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	BYV559	08/09/2023	08/09/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2343/2023

10/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dirección		Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Calle	Altura		Desde	Hasta
1	Mohuana Ailin	31.802.361	Avda. Fontana	759	AD629GA	17/08/2023	17/08/2024
2	Campodónico Bibiana	13.814.863	Rivadavia	1156	GNZ231	04/09/2023	04/09/2025
3	Reyes Rubén	12.506.732	Sarmiento	620	KYO678	07/09/2023	07/09/2024
4	Patrzalek Javier	25.891.200	Roca	654	KGH879	08/09/2023	08/09/2025
5	Ceballos Joaquín	28.843.219	Avda. Alvear	940	PKZ753	11/09/2023	11/09/2024
					NQF903	21/09/2023	11/09/2024
6	Sandoval Juan Carlos	17.398.058	Rivadavia	1078	AG193SV	12/09/2023	12/09/2025
7	Covaleda Luis Manuel	7.685.590	Avda. Alvear	865	LSQ120	12/09/2023	12/09/2025
8	Alarcón Emmanuel	32.720.118	9 de Julio	1162	EWR250	13/09/2023	13/09/2024
9	Luengo Fernando	22.048.602	Mitre	438	MWA648 XMR274	13/09/2023	13/09/2024
10	Fantino Romina	32.683.935	San Martin	1137	AA253JH	15/09/2023	15/09/2024
11	Carballido Manuel	30.811.490	Sarmiento	307	GQS017	15/09/2023	15/09/2025
12	Acosta Santiago	46.218.353	Roca	667	GIJ631	15/09/2023	15/09/2024
13	Piva Martin Emmanuel	31.910.576	San Martin	794	AD290ZL	20/09/2023	20/09/2025
			Belgrano	514			
14	Blázquez Darío Samuel	37.148.168	Roca	352	AD382GM	25/09/2023	25/09/2024
15	Prado Valeria	24.223.693	San Martin	661	JWF716	25/09/2023	25/09/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2344/2023

10/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Roberts, Mario Omar DNI N° 12.616.814, a realizar un (1) Evento denominado “46° Exposición Bovina Nacional Patagónica Hereford”, el mismo se realizará en instalaciones de la Sociedad Rural Esquel, desde el día 12 al 15 de octubre del corriente año. quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable deberá cumplir con la capacidad máxima del lugar, para espectadores que es de 644 personas, no pudiéndose exceder la misma.

ART. 3: Deberá señalizar las salidas de emergencia, las cuales no podrán tener ningún tipo de obstrucción y permanecer abiertas, quedando sujeto, antes del inicio del evento a previa inspección de seguridad e higiene

ART. 4: El requirente, deberán cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. Ley N° 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos

ART. 5: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 6: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 7: Deberá cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza N° 64/98 y 129/22 de Ruidos Molestos

ART. 8: El Sr. Roberts, Mario Omar DNI N° 12.616.814, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir r con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 9: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Roberts, Mario Omar DNI N° 12.616.814 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 10: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2345/2023 10/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Morales, Carlos Javier DNI N° 38.800.098, un adicional de Pesos Nueve Mil Ochocientos Uno con Sesenta y Seis Centavos (\$ 9.801,66) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes, durante los meses de Julio y Agosto de 2023, según planilla adjunta, con la diferencia de adicionales correspondiente.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2346/2023 10/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de la Coordinación de Prensa, dependiente de Unidad Intendencia, al agente municipal Juan Francisco Balestra DNI N° 36.726.403, Cat. 07, Leg. N° 1150, Planta Temporaria, por el reemplazo del titular del área desde el día 19 de Septiembre de 2023 y hasta el 06 de Octubre de 2023 inclusive, conforme a Formulario de Licencia oportunamente firmado y Memorándum N° 77/2023.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar al Sr. Juan Francisco Balestra DNI N° 36.726.403, Cat. 07, Leg. N° 1150, Planta Temporaria, la diferencia de categoría existente entre la 07 a la 14, desde el día 19 de Septiembre de 2023 y hasta el 06 de Octubre de 2023 inclusive, conforme a Formulario de Licencia oportunamente firmado y Memorándum N° 77/2023.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2347/2023 10/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar como Capataz de Espacios Verdes al agente Lucas Javier Moreno- DNI N° 32.720.081, Cat. 8, Leg 528, Planta Permanente, desde el 20 de Septiembre de 2023 y hasta el 15 de Octubre de 2023 inclusive, conforme a formulario de licencia por vacaciones del Capataz actualmente a cargo Sr. Roa Jonatan Emanuel, como así también por Memorándum de fecha 04/10/2023.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar al agente Lucas Javier Moreno- DNI N° 32.720.081, Cat. 8, Leg 528, Planta Permanente, la diferencia de Categoría que existe entre la 8 y la Cat. 12, desde el 20 de Septiembre de 2023 y hasta el 15 de Octubre de 2023 inclusive, conforme a formulario de licencia por vacaciones del Capataz actualmente a cargo Sr. Roa Jonatan Emanuel, como así también por Memorándum de fecha 04/10/2023.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2348/2023 10/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos siete mil quinientos (\$7.500) a la empresa AADI CAPIF Interpretes y Productores Fonográficos., CUIT 30-57444996-7 según facturas tipo "C" N°1122-00006991, correspondiente al periodo del mes de Octubre 2023 de La Terminal de Ómnibus de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Parcial 10 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2349/2023 10/10/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 18/09/2023 al 29/09/2023 en la Dirección de Tesorería.

-Lefipan Patricia G. D.N.I. 38.168.073, por la suma de Pesos Catorce Mil Sesenta con 00/100.- (\$14.060,00)

-Santander Karyna A. D.N.I 37.347.000, por la suma de Pesos Catorce Mil Sesenta con 00/100.- (\$14.060,00)

-Ovando Roxana E. D.N.I. 40.093.117, por la suma de Pesos Catorce Mil Sesenta con 00/100.- (\$14.060,00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Veintiocho Mil Ciento Veinte con 00/100. - (\$28.120,00)

-Manríquez Celeste N. D.N.I. 30.063.108, por la suma de Pesos Catorce Mil Sesenta con 00/100. -(\$14.060,00)

-Schnering Steinkamp Celeste M. D.N.I. 38.443.804, por la suma de Pesos Catorce Mil Sesenta con 00/100.- (\$14.060,00)

-Candía Colinecul Gisel A. D.N.I. 34.663.817, por la suma de Pesos Catorce Mil Sesenta con 00/100.- (\$14.060,00)

-Rupayan Daniel E. D.N.I. 36.587.774, por la suma de Pesos Catorce Mil Sesenta con 00/100.- (\$14.060,00)

-Montesino Antonella J. D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Catorce Mil Sesenta con 00/100.- (\$14.060,00)
Por Un Total de Pesos Ciento Cuarenta Mil Seiscientos con 00/100.- (\$ 140.600,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2350/2023

10/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Riquelme Nelly	5.288.816	AG127TL	04/09/2023	31/08/2024
2	Bartolomé Florentino Ricardo	M5.326.628	NUW639	04/09/2023	24/11/2023
3	Urdiles José Alberto	7.819.588	LFE161	04/09/2023	01/09/2024
4	Powell Eduardo	7.810.616	AF002SD PAL917	04/09/2023	31/08/2024
5	Callegaro María Antonieta	4.267.122	AA035MB	05/09/2023	31/01/2024
6	Ragni Elsa Angélica	5.254.098	AD967FT	05/09/2023	25/08/2024
7	Lecouna Julio Alberto	8.031.213	AB789XG GXY731	05/09/2023	25/08/2024
8	Russo Edith Amanda	2.912.753	HMW132	06/09/2023	28/08/2024
9	Franco Otilia Beatriz	F5.752.430	AC296YQ	06/09/2023	07/08/2024
10	Parisi Ricardo Juan	M7.813.307	AE936MH	06/09/2023	31/08/2024
11	Williams Osvaldo	7.326.154	PKE704 MWA696	07/09/2023	07/09/2024
12	Diez Pedro León	7.813.262	AA192GA LPY983	07/09/2023	30/08/2024
13	Triviño Saturnino Rolando	6.893.720	AB418BF	08/09/2023	29/08/2024
14	Quintana Norma Delia	F5.288.802	AB539CV	11/09/2023	04/09/2024
15	Ripa Ana María	5.756.335	MLN277	12/09/2023	07/09/2029
16	Larrinaga Nelly Sirha	2.722.284	LFE220	13/09/2023	08/09/2024
17	Nichols Diana Mary	5.288.992	MBX606	13/09/2023	08/09/2024
18	Ventura Inés	F5.808.624	OYG229	13/09/2024	07/08/2024
19	Massacese Juan Alberto	7.323.748	NOU698	13/09/2024	07/09/2024
20	Domínguez Máximo Marino	6.696.306	NOU454	15/09/2023	14/09/2024
21	Fiallo Elvira Agueda	9.748.158	AA035LQ IDD253	15/09/2024 28/09/2023	14/09/2024 14/09/2024
22	Korecki Martha	4.766.345	AD744SY	20/09/2024	14/09/2024
23	Marilado Alda Lujan	1.798.544	AB024UP	20/09/2024	18/09/2024
24	Rozados Jorge José	8.245.538	LSQ131	20/09/2023	14/09/2024
25	Rozados Jorge José	8.245.538	AB946QH	20/09/2023	14/09/2024
26	Mare Hector Patricio	7.811.020	AE484WG LYH820	21/09/2023	19/09/2024
27	Ferrero Juan Carlos Roque	M4.420.050	KVL490	22/09/2023	22/09/2024
28	Ríos Pazos Juan Ramón	7.815.378	ITQ736	26/09/2023	22/09/2024
29	Ali Mirta	4.713.996	OLK576	28/09/2023	14/09/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2351/2023

10/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art 12 Inciso D de la ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Beneficiario	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Franco Cesar Antonio	12.977.510	AG193SS	Franco Cesar Antonio	05/09/2023	05/09/2024
2	Said Jaramillo Garibi	18.766.820	AG081RJ	Said Jaramillo Garibi	06/09/2023	06/09/2024
3	Caletti María Rosana	24.314.801	AB902GA	Caletti María Rosana	07/09/2023	07/09/2024
4	Perez María Cristina	6.537.277	NWT354	Torres Luis Raúl	07/09/2023	07/09/2024
5	Torres María Alejandra	30.600.337	MZK468	Torres Luis Raúl	07/09/2023	07/09/2024
6	Sarsa Betina Ana	24.584.763	MZK572	54.327.316	07/09/2023	07/09/2024
7	Harris Pincheira Margarita Andrea	37.347.025	ITQ826	Pincheira Violeta	07/09/2023	07/09/2024
8	Viale Carla Ayelen	22.619.928	AE061HO	Viale Carla Ayelen	08/09/2023	08/09/2024

9	Fuentes Gustavo	13.813.916	AD126HU	Fuentes Gustavo	08/09/2023	08/09/2024
10	Manquelef Fermín	26.944.525	HXT731	Manquelef Fermín	08/09/2023	08/09/2024
11	Cañumir Juan De Dios	7.810.144	OUG890	Cañumir Juan De Dios	11/09/2023	11/09/2024
12	Campos Rosana Judith	22.868.817	ORF550	43.825.661	11/09/2023	11/09/2024
13	Senosiain Domínguez Liber Demian	32.759.804	MLK646	55.453.301	11/09/2023	11/09/2024
14	Martinez Pablo Italo	29.878.985	JGG217	Martinez Julian Eduardo	12/09/2023	12/09/2024
15	Fernandez Antonio Cesar	10.430.949	AD126IV	Fernandez María Ester	12/09/2023	12/09/2024
16	Alarcón Humberto José	21.518.080	IJH054	Alarcón Humberto José	13/09/2024	13/09/2024
17	Cortes Zapata Yessica	94.321.564	CKG724	Cortes Zapata Yessica	13/09/2024	13/09/2024
18	Villarroel Sonia Edith	16.317.079	AB323JZ	Villarroel Sonia Edith	13/09/2023	13/09/2024
19	Gonzalez Elsa Isabel	21.581.782	STL860 PKE653	Gonzalez Elsa Isabel	15/09/2023	15/09/2024
20	Agüero Hector Hugo	8.345.848	AC573AT	Agüero Hector Hugo	20/09/2023	20/09/2024
21	Parra Juan Carlos	12.594.243	ULW282	Parra Juan Carlos	20/09/2023	20/09/2024
22	Montes Martin Lourdes	18.900.660	NKB288	Moran José Agustín	20/09/2023	20/09/2024
23	Mansilla Alejandro	26.351.072	RDO350	Gomez Gladys Patricia	20/09/2023	20/09/2024
24	Centurión Lorena Soledad	31.007.479	AB500FI	53.633.787	21/09/2023	21/09/2024
25	Cerda Facundo Nicolás	27.057.512	KIC653	Cerda Facundo Nicolás	21/09/2023	21/09/2024
26	Trevisan Gabriel Cesar	18.521.673	FUK640	Trevisan Fusi Matías	21/09/2023	21/09/2024
27	Jara Isabel Alicia	23.181.653	AE103EF	Jara Isabel Alicia	22/09/2023	22/09/2024
28	Railef Eduardo Ernesto	23.114.627	OKQ841	Railef Eduardo Ernesto	25/09/2023	25/09/2024
29	Santiago Marina Susana	17.900.563	AC296WZ	Santiago Marina Susana	26/09/2023	26/09/2024
30	Guala Agostina Fernanda	38.800.464	MEH014	54.397.906	28/09/2023	28/08/2024
31	Frantzem Linda Cristina	20.679.452	AF733BX	Frantzem Linda Cristina	28/09/2023	28/09/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2352/2023

11/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Dra. Diana Mabel Roberts la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Seis (\$444.906,00), en concepto de honorarios profesionales regulados en los autos caratulados: "Bourbon, Mauro Enrique c/ Municipalidad de Esquel s/ Contencioso Administrativo" (Expte. N° 166/2021), mediante depósito y/o transferencia a la cuenta judicial N° 00759326 del Banco del Chubut. –

ART. 2: Imputar la presente erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2-1-1-3-14 Honorarios Juicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2353/2023

11/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de Baja por renuncia al Sr. Ariel Oscar Perrotta DNI N° 33.771.880, Leg. 1230, al cargo que venía desempeñando como Director de RRHH dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, a partir del 17 de Octubre de 2023.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al Sr. Ariel Oscar Perrotta DNI N° 33.771.880, Leg. 1230, que surjan de los siguientes conceptos: Dieciséis (16) días de Haberes correspondientes al mes de Octubre de 2023, Nueve (9) días de Licencia proporcional correspondiente al año 2023 y Sac. Proporcional 2º Semestre 2023.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2354/2023

11/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda Municipal a dar ingreso en el presupuesto de recursos en la partida 1-5-1-3 Ingresos Varios la suma de pesos Cuatrocientos Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta y Cinco

con Veintidós Centavos (\$ 419.665,22) conforme Anexo I, importe que surge de las acreditaciones no identificadas al 31/12/2022 en la cuenta corriente 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A y que son necesarias registrar a fines de eliminar las diferencias conciliatorias existentes a la fecha y que ante reiteradas solicitudes a la entidad bancaria no han sido reconocidas.

ART. 2: Autorizar a la secretaria de hacienda municipal a realizar los ajustes presupuestarios toda vez que sean identificados los conceptos que conforman el Anexo I con posterioridad al presente ingreso al presupuesto de recursos ejercicio 2023

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2355/2023 **11/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Vetase y de conformidad con las facultades otorgadas por el art 75 Inc. 1° de la ley XVI N° 46 del DJP, el Art N° 3 de la Ordenanza N°141/2023, debido a que erróneamente se imputan los costos de la obra de Extensión de la red de gas natural al Loteo de Valle Chico, a la partida presupuestaria de Banco de Tierras, siendo los fondos provenientes del Gobierno Nacional.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2356/2023 **11/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Rowlands, Noemí Andrea DNI N° 25.724.931 a realizar un (1) Evento deportivo denominado “Encuentro Infantil Patagónico de Hockey” organizado por el Club Cordillerano de Esquel, el mismo se realizará en instalaciones del Gimnasio Municipal, los días 13 y 14 de octubre del corriente año. Quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La responsable deberá cumplir con la capacidad máxima del lugar, para espectadores que es de 780 personas, no pudiéndose exceder de la misma.

ART. 3: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas, dentro y fuera del establecimiento.

ART. 4: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 5: Deberá señalizar las salidas de emergencia, las cuales no podrán tener ningún tipo de obstrucción y permanecer abiertas, quedando sujeto, antes del inicio del evento a previa inspección de seguridad e higiene

ART. 6: La Sra. Rowlands, Noemí Andrea DNI N° 25.724.931 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, y al encontrarse enmarcado con el auspicio de la municipalidad de Esquel, se encuentra exento de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Sra. Rowlands, Noemí Andrea DNI N° 25.724.931 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2357/2023 **11/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Villalobo, Debora Mariela, DNI N° 26.249.500 a realizar un (1) Evento deportivo denominado “Liga Cordillerana de Vóley, Cat Sub 18 A y Libres”, 1° fecha de la liga esquilense de vóley, categoría femenino y masculino organizado por la Asociación Civil Cordillerana de Vóley, el mismo se realizará en instalaciones del Gimnasio Municipal, los días 14,15,16,21, 28 y 29 de octubre del corriente año. Quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La responsable deberá cumplir con la capacidad máxima del lugar, para espectadores que es de 780 personas, no pudiéndose exceder de la misma.

ART. 3: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas, dentro y fuera del establecimiento.

ART. 4: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 5: Deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 6: Deberá señalizar las salidas de emergencia, las cuales no podrán tener ningún tipo de obstrucción y permanecer abiertas, quedando sujeto, antes del inicio del evento a previa inspección de seguridad e higiene

ART. 7: La Sra. Villalobo, Debora Mariela, DNI N° 26.249.500 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, y al encontrarse enmarcado con el auspicio de la municipalidad de Esquel, se encuentra exento de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente La Sra. Villalobo, Debora Mariela, DNI N° 26.249.500. las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2358/2023 **11/10/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas de hormigón desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Septiembre de 2023 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña, Héctor	29.212.150	\$ 5.220,48
Alvarez, Jonathan	37.148.092	\$ 2.610,24

Figueroa, Julio	38.536.068	\$ 5.220,48
Leuful, Gastón	39.441.941	\$ 2.610,24
Ramirez, Gustavo	32.720.334	\$ 12.181,12
Valenzuela, Federico	31.802.310	\$ 2.610,24
Total		\$ 30.452,80

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2359/2023

11/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Navarro, Ana Elisabeth DNI N° 32.720.385, un adicional de Pesos Veinticuatro Mil Setecientos Dieciocho con Quince Centavos (\$ 24.718,15) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Ambiente, en el mes de Agosto de 2023 según detalle adjunto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2360/2023

11/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000080 de fecha 06/10/2023, CUIT N° 27285167014 de Turro Mariana, por un monto total de pesos Setenta Mil (\$70.000,00), en concepto de honorarios por servicios prestados como tallerista en "Taller Corte y Confección", desde el 01/09/2023 al 30/09/2023, que implementa la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, según Memorandum 235/23 de fecha 05 de Octubre de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-36 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Violencia Intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2361/2023

11/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$48.000,00), a nombre de la Sra. Leuful Nilda, DNI N° 26.607.869, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas durante el mes de Octubre de 2023, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 236/23 de fecha 06 de Octubre de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2362/2023

11/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe, D.N.I. 22.868.682, y a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, desde el día jueves 12 de octubre a las 8:00 hs y mientras dure la ausencia del Sr Intendente quien se ausentará por motivos personales.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2363/2023

12/10/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Kerbage, Adel Ivone D.N.I. N° 13.814.716 a realizar un (1) Evento denominado "Fiesta-Baile de Disfraces" el mismo se realizará en instalaciones de la Asociación Sirio Libanesa, Beneficiencia y Socorros Mutuos el día 15 de octubre del corriente año, a partir de las 00:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente. Quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 3: La responsable deberá cumplir con la capacidad máxima establecida 300 personas sin mobiliario y 200 personas con mobiliario, no pudiendo excederse de las mismas

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: La responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 6: La responsable, deberán cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. Ley N° 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos

ART. 7: La responsable, deberán cumplir con el horario de cierre hasta las 06:00 horas

ART. 8: La Sra. Kerbage, Adel Ivone D.N.I. N° 13.814.716 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberán cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 9: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Kerbage, Adel Ivone D.N.I. N° 13.814.716, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 10: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 141/2023

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárese de Utilidad Pública y pago obligatorio la obra “Extensión Red de gas Natural Loteo Valle Chico” de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a proceder al cobro de la obra mencionada en el artículo precedente una vez finalizada la misma.

ART. 3: Impútese los costos de la obra a la Partida Presupuestaria de Banco de Tierras, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 268/18.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 06 de Octubre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 26/2023, registrada como Ordenanza N° 141/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Octubre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 142/2023

ART. 1: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Art. 58 de la Ordenanza N° 40/86, Estatuto para el personal municipal, con goce íntegros de haberes a favor del agente Eduardo Enrique Crespo DNI: 22.247.044 (Legajo N° 532), categoría 7, planta permanente, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a fin de acompañar a su hijo con problemas de salud que se encuentra bajo tratamiento médico en el Hospital Italiano en la ciudad de Buenos Aires.

ART. 2: Autorícese, la ampliación de la licencia por atención familiar al agente Crespo, a partir del 11 de julio hasta el 11 de agosto del corriente año, supeditado a la evolución del paciente y sin perjuicio del deber de prestar servicio cuando no sea requerida su asistencia al paciente siendo acreditado mediante certificado médico.

ART. 3: Contemplar la ampliación de Licencia por atención familiar hasta el 31 de diciembre del corriente año por posibles períodos en los que el agente Eduardo Enrique Crespo, necesite viajar a la ciudad de Buenos Aires a fin de asistir a su hijo en reemplazo de su esposa conforme a la evolución del paciente y sin perjuicio del deber de prestar servicios cuando sea requerida su asistencia acreditando certificado médico.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 06 de Octubre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 26/2023, registrada como Ordenanza N° 142/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 10 de Octubre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 143/2023

ART. 1: Suspéndase el cumplimiento de la Ordenanza N° 252/12 y N° 199/15 hasta el 31 de diciembre del año 2023.

ART. 2: Establézcanse las tarifas que se detallan a continuación para la prestación del Servicio Público de Taxis dentro del Ejido Municipal de Esquel, que comenzarán a regir a partir de su promulgación:

TARIFA DIURNA

a) Bajada de Bandera: **\$400 (Pesos Cuatrocientos);**

b) Ficha cada 100 (cien) metros recorridos: **\$40,00 (Pesos Cuarenta);**

c) Cada minuto de espera: **\$ 80,00 (Pesos ochenta).**

ART. 3: Establézcanse como tarifa social para los vecinos domiciliados en los parajes Río Percy y Nahuel Pan, de acuerdo a los siguientes valores, los trayectos (tanto de ida como de vuelta):

a) Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 188 de Río Percy: **Pesos tres mil cien (\$3.100,00).**

b) Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 107 (Estación Nahuelpán): **Pesos dos mil novecientos cincuenta (\$ 2.950,00).**

ART. 4: Establézcanse como TARIFA NOCTURNA, los siguientes valores que regirán a partir de promulgada desde las 22.00 hs y hasta las 06.00 hs dentro del Ejido Municipal de Esquel:

a) Bajada de Bandera: **\$ 470 (pesos cuatrocientos setenta).**

b) Ficha cada 100 (cien) metros recorridos: **\$ 50 (Pesos cincuenta).**

c) Cada minuto de espera: **\$ 90 (Pesos noventa).**

d) Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 188 de Río Percy **Pesos tres mil setecientos (\$ 3.700,00).**

e) Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 107 (Estación Nahuelpán): **Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00).**

ART. 5: La revisión del cuadro tarifario, establecido en la presente Ordenanza, se realizará a partir del día 30 de noviembre del año 2023.

ART. 6: En aquellos casos en el cual surgiera del monto total a abonar, diferencias menores a Pesos Diez (\$10.00), y fuese imposible la devolución pertinente, dicha diferencia será siempre a favor del usuario del servicio de taxis de la ciudad.

ART. 7: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 06 de Octubre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 26/2023, registrada como Ordenanza N° 143/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 10 de Octubre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 144/2023

ART. 1: Apruébase a partir de su promulgación, el cuadro tarifario del Servicio de Remises para la ciudad de Esquel, que forma parte de la presente como Anexo I.

ART. 2: Para los destinos que se detallan en el presente artículo se establecen las siguientes tarifas a partir de su promulgación:

1. Escuela 107 Nahuel Pan..... Pesos Tres mil seiscientos cincuenta (\$ 3.650,00)
2. Escuela 188 Rio Percy.....Pesos Tres mil seiscientos cincuenta (\$ 3.650,00)
3. Aeropuerto..... Pesos Siete mil (\$ 7.000,00)
4. La Hoya Pesos Siete mil (\$ 7.000,00)
5. Por Kilómetro Recorrido en Exceso de los Viajes realizados que se mencionan precedentementePesos Trescientos sesenta (\$ 360,00). El cual se tomará como valor de referencia.

ART. 3: Los viajes no comprendidos en la presente Ordenanza podrán ser pactados entre las partes, quedando los mismos desregulados.

ART. 4: La revisión del cuadro tarifario, establecido en la presente Ordenanza, se realizará a partir del 30 de noviembre del año 2023, junto a la revisión del cuadro tarifario del servicio de taxis.

ART. 5: En aquellos casos en el cual surgiera del monto total a abonar, diferencias menores a Pesos Diez (\$10.00), y fuese imposible la devolución pertinente, dicha diferencia será siempre a favor del usuario del servicio de remises de la ciudad.

ART. 6: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 06 de Octubre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión extraordinaria del 2023, bajo Acta N° 26/2023, registrada como Ordenanza N° 144/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 10 de Octubre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 145/2023

ART. 1: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar con “CÁRITAS Prelatura Esquel” en representación del espacio de comercialización de emprendedores de la economía social “Manos de mi Pueblo”; un nuevo convenio de uso exclusivo del local ubicado en la Plaza Gral. San Martín (anexo a los baños), por el lapso de 2 años, con renovación automática salvo expresión en contrario de alguna de las partes, lo que obligará a una nueva presentación de solicitud de uso.

ART. 2: Designase como autoridad de aplicación de la presente Ordenanza a la Secretaría de Ambiente o a la que en el futuro la reemplace.

ART. 3: Establézcase como requisitos mínimos para la celebración del presente Convenio los siguientes ítems:

- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá presupuestar para el próximo ejercicio las adecuaciones del interior del local objeto del convenio, considerando climatización y distribución de espacios.
- Las mejoras y/o modificaciones a realizarse deberán ser acordadas por las partes, quedando éstas a favor del municipio.
- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá difundir por medios físicos y digitales, de acuerdo al Programa Esquel QR, creado en la Ordenanza 31/23, en la página web oficial y redes sociales de la Municipalidad de Esquel los días, horarios y productos ofrecidos en el local asignado en el Art. 1° de la presente.

ART. 4: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 06 de Octubre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 26/2023, registrada como Ordenanza N° 145/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 10 de Octubre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 146/2023

ART. 1: Declárese de utilidad pública y pago obligatorio la Obra “Ampliación Redes de Cloacas y Agua- Barrios: Valle Chico y Ambrosio Aiqueo” de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a proceder al cobro de la obra mencionada en el Artículo primero de la presente Ordenanza, finalizada la misma.

ART. 3: Impútese los costos de obra a la Partida Presupuestaria de Banco de Tierras, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 268/18.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 06 de Octubre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 26/2023, registrada como Ordenanza N° 146/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 10 de Octubre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 147/2023

ART. 1: Acciones del Departamento Ejecutivo Municipal. Instruir de manera inmediata al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar las medidas necesarias para responder a la solicitud realizada por los vecinos del Barrio Valle Chico, relacionada con la extensión del horario y recorrido del Transporte Urbano Público de Pasajeros en dicha zona.

ART. 2: De la duración en el tiempo de las medidas extraordinarias. Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal para efectuar ajustes temporales en los recorridos y las frecuencias de los servicios de transporte público en el Barrio Valle Chico, en respuesta a necesidades específicas derivadas de la presencialidad en los establecimientos escolares o cualquier otra circunstancia que requiera adaptaciones de corto plazo, en el marco de las presentes medidas extraordinarias.

Estas modificaciones podrán ser incluidas dentro de los márgenes contemplados para recorridos y frecuencias de la Ordenanza de transporte público N° 197/21

ART. 3: De la firma de convenios y/o modificación de partidas presupuestarias. Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a buscar y establecer medidas permanentes y sostenibles en coordinación con organismos gubernamentales pertinentes, a través de la suscripción de convenios que permitan cumplir de manera efectiva con lo dispuesto en la presente Ordenanza, asegurando así la extensión duradera del horario y recorrido del Transporte Urbano Público de Pasajeros y su funcionamiento a largo plazo.

ART. 4: De la información. Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a proporcionar mediante un informe detallado que incluya las acciones inmediatas a tomar para satisfacer las necesidades planteadas por los vecinos del Barrio Valle Chico, así como las medidas y planes a largo plazo destinados a garantizar soluciones permanentes y sostenibles en coordinación con organismos gubernamentales pertinentes, a partir del mes de promulgada la presente ordenanza

ART. 5: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 06 de Octubre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión extraordinaria del 2023, bajo Acta N° 26/2023, registrada como Ordenanza N° 147/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 10 de Octubre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
